



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 680-2019-MPH/A.

Ayacucho, 07 FEB 2019

VISTO:

El Acta de Juramentación e Instalación del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Periodo 2019-2022 de fecha 02 de enero de 2019 y la designación de los funcionarios de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo señala el numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, los directores de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social estarán integrados por cinco (05) miembros, tres (03) representantes del gobierno local provincial, uno de los cuales lo presidirá, un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia, y un (01) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación de la Prof. Hilda Córdova Portugués como Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, a la Prof. Benigna Socorro Arce Hernández como Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Prof. Hilda Córdova Portugués, Prof. Benigna Socorro Arce Hernández, Gerencia Municipal, Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE